



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y
Ab. Marco Polo REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESARIOS Y
Arellano G. PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

OTORGA: Thally Virginia Dueñas Gutiérrez.....
.....



CUANTIA: 200.000.00.....
.....

CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 ANTE EL
ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA, NOTARIO PRIMERO
INTERINO DEL CANTÓN.

COPIAS

DI: 3.- COPIA

----- RA



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



00000001

Not. 1.
Sto. Dgo.
22.09.2009
7.

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón
del mismo nombre y de la provincia de SANTO DOMINGO
~~DE LOS TSACHILAS, República del Ecuador~~, hoy día
veintidós de Septiembre del año dos mil nueve, ante
mi ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA, ~~NOTARIO~~
~~PRIMERO INTERINO~~, comparecen: Por una parte la
señora Thally Virginia Dueñas Gutiérrez, en su
calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante
legal de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES
COLORADOS EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA, conforme se
desprende del nombramiento debidamente inscrito que
se agrega como documento habilitante de esta
Escritura. La compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Santo Domingo, hábil y capaz para
contratar y obligarse a quien de conocerla en este
momento doy fe; en virtud de haberme exhibido su
cedula de ciudadanía cuya copia se agrega, quien
libre y espontáneamente me solicita que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que me
presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su
cargo sírvase extender una de la cual conste la de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANÍA "EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS
EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la

presente Escritura Pública la señora Thally Virginia Dueñas Gutiérrez, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas.- **CLAUSULA**

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía EMPRESARIOS Y

PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, inscripción número cincuenta y nueve (59), tomo veintiocho (28), repertorio ochocientos cincuenta y uno (851), el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; b) Mediante escritura pública celebrada el once de junio del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil, inscripción número noventa y dos (92), tomo treinta y seis (36), repertorio novecientos treinta y siete (937), el veinte y siete de agosto del dos mil dos, la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



0000002

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171484559-9

DUEÑAS GUTIERREZ THALLY VIRGINIA

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

11 FEBRERO 1978

001- 0294 00588 SEX F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS D

S DOMINGO DE LOS CLDS 1

Thally Duena



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V42444244
CASADO JULIO OSWALDO AGUIRRE
SUPERIOR ESTUDIANTE PROF/Ocup
JOSE ELENIO DUEÑAS
VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ
STO DGO DE LOS CLD 96/09/2006
06/09/2018
FORMA No. REN 1988611
Pch
PULGAR DERECHO





0000003

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SANTO DOMINGO, 01 de Septiembre del 2009.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009, al señor (a) DURAN GUTIERREZ THAILY VIRGINIA portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 171484559-9. ESTA CERTIFICACION SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITES POR EL LAPSO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA. ---

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

ATENTAMENTE

Lcdo. Luis Reyes Arteaga

DIRECTOR EJECUTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS





0000004

Santo Domingo, 04 de noviembre de 2008

Sra.
Thally Dueñas Gutiérrez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL. En sesión celebrada el 04 de noviembre del 2008, resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil, con las atribuciones y limitaciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Queda insubsistente cualquier nombramiento anterior.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente,

Sra. Betty Cajas
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto el presente nombramiento.

Santo Domingo, 04 de noviembre de 2008

Con esta fecha queda inscrito el
documento que antecede en el
registro de NOMBRAMIENTOS
omo No 42 Inscripción No 400
epertorio No 1335
anto Domingo a 07-XI-2008

DRA. MARITZA VILA QUEVEDO Km 14 margen derecho finca "Los Cerrillos" Telf: 099613-950
REGISTRADORA NACIONAL DE ECUATORIANA
C.C. # 171484559-9.

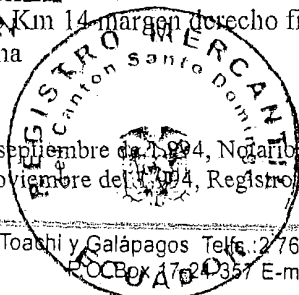
CONSTITUCIÓN: 23 de septiembre de 1994, Notario Segundo de Santo Domingo de los colorados.
INSCRIPCIÓN: 11 de Noviembre del 2004, Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados.

Rio Toachi y Galápagos Telfs: 2767 947 / 948 / 94 9 / 950 / 951 / 952 / 953 / 954 - Fax 2750 131
E-mail: granhotelsd@andinanet.net Http://www.grandhotelsd.com
Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

CERTIFICADO: Que en el Registro de
NOMBRAMIENTOS
como No 42 Inscripción No 400
Consta inscrito El Oligarca de la COP
que antecede.- Santo Domingo, a
21-SEPTIEMBRE-2009

Sra. Thally Dueñas Gutiérrez
GERENTE GENERAL

DRA. MARITZA VILA QUEVEDO
REGISTRADORA NACIONAL DE ECUATORIANA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL

En la ciudad de Santo Domingo, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Río Toachi y Galápagos, el día de hoy treinta y uno de agosto del dos mil nueve siendo las 18h00 horas, reunido la totalidad del capital social de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPROCOL, asisten los señores accionistas: Sr. José Dueñas Cedeño representando por 345 acciones de un dólar cada una equivalente al 28.75% de capital social, Sr. Noé Sarmiento Zamora, representado por 300 acciones de un dólar cada una equivalente al 25% del capital social y el señor Gonzalo Pozo debidamente representado por su mandatario, el Sr. Santiago Espinoza V., conforme consta de la carta poder que se presenta, representando 555 acciones de un dólar cada una equivalente al 46.25% de capital social.

Preside la reunión el señor Noé Sarmiento Obando, presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la señora Thally Dueñas Gutiérrez, Gerente General de la Compañía.

Encontrándose presente el 100% del capital social; los accionistas, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Social.
2. Reforma de Estatutos de la Compañía.
3. Aprobación de la Construcción de la Torre de Habitaciones.
4. Aprobación de contratación de crédito para la construcción de la Torre de Habitaciones.

Una vez puesto en consideración el orden del día los accionista lo aprueban por unanimidad y se procede a tratar el mismo.

1.- Aumento de Capital Social.- Toma la palabra el Sr. José Dueñas Cedeño y expone sobre la necesidad que tiene el hotel de crecer en la parte habitacional para lo cual se encuentran listos los planos y el contrato con el Arq. Renzo Zurita para la construcción de la torre de 40 habitaciones. Debido a que la institución bancaria con la que hemos venido trabajando nos aprobado un crédito por \$500.000.00 y siendo el costo de la construcción \$ 700000.00, no queda otra alternativa que suscribir un aumento de capital por \$200000.00 en numerario para poder continuar con el proyecto de construcción de la Torre.

Toma la palabra el Sr. Santiago Espinoza V., quien actúa en representación del señor Gonzalo Pozo, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor José Dueñas Cedeño para incrementar el capital social en numerario y proceder a la construcción de la Torre.

Toma la palabra el Sr. Noé Sarmiento Zamora e indica que está de acuerdo y aprueba la moción del Sr. Dueñas.

En vista de la decisión tomada por los accionistas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve:

Aumentar el capital de la compañía de la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este efecto decide que el monto de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que deberá ser pagado en numerario, se lo integre de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
GONZALO POZO P.	555	92500	23125	69375	93055	93055
JOSE DUEÑAS C.	345	57500	14375	43125	57845	57845
NOE SARMIENTO Z,	300	50000	12500	37500	50300	50300
TOTAL:	1200	200000	50000	150000	201200	201200

Las sumas por pagar serán canceladas en el plazo máximo de un año contados a partir de la fecha de inscripción del presente aumento del capital en el Registro Mercantil.

2.- Reforma de Estatutos.- La Junta por unanimidad resuelve reformar el ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual dirá:

“Artículo Sexto: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 201200.00 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, íntegramente suscrita y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL ACCIONES
GONZALO POZO P.	93055	23680	69375	93055
JOSE DUEÑAS C.	57845	14720	43125	57845
NOE SARMIENTO Z,	50300	12800	37500	50300
TOTAL:	201200	51200	150000	201200

La Junta autoriza a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y tramite la legalización de la misma.

3.- Aprobación de la Construcción de la Torre de Habitaciones.- Toma la palabra el Sr. José Dueñas y pide que se realice de una vez la aprobación de la construcción de la Torre de Habitaciones moción que es aprobada por unanimidad por el paquete accionario.

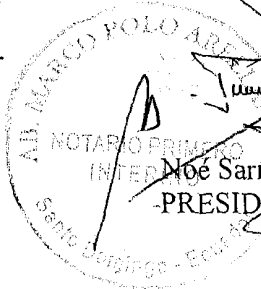


0000006

4.- Aprobación de contratación de crédito para la construcción de la Torre de Habitaciones.- Los accionista por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la Compañía para que solicite y suscriba todos los documentos necesarios para la concesión de un crédito de \$500000.00 con cualquier institución financiera.

Toma la palabra el Sr. Noé Sarmiento Z. el mismo que solicita se deje sentado en actas que cualquier decisión que se tome de aquí en adelante sea resuelta en Junta de Accionistas, moción que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar la presidencia ordena que se procede a la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por secretaria a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva, ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General Extraordinaria Universal, siendo las veinte horas.



Noé Sarmiento Obando
PRESIDENTE

Gonzalo Pozo Paredes
ACCIONISTA

Noé Sarmiento Zamora
ACCIONISTA

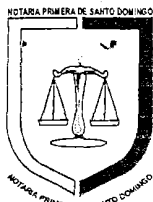
Thally Dueñas
SECRETARIA

José Dueñas Cedeño
ACCIONISTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
con los documentos que me fueron exhibidos
en.....Dos.....hojas.
Santo Domingo, a.....21 SEP 2009.....

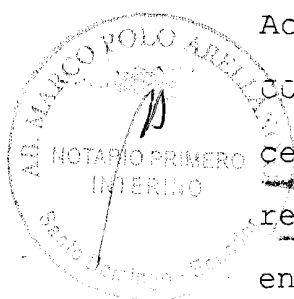


Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



*Ab. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



SOCIEDAD ANONIMA, convirtió su capital social de sucres a dólares, aumentó capital y reformó sus estatutos; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA, reunida el treinta y uno de agosto del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos materia de esta escritura, en los términos establecidos en el acta que se acompaña.- **CLAUSULA TERCERA: Aumento de Capital.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada treinta y uno de agosto del dos mil nueve, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200000), quedando por tanto el Capital suscrito de la misma en la suma de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$201200) y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma.- Para tal efecto, a continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura.- Los Accionistas que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana.- El pago de este aumento de capital se hace en numerario.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General de Accionistas

decidió reformar el Artículo Sexto de los estatutos, el mismo que dirá: **"Artículo Sexto:** El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 201200 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO POR PAGAR	TOTAL ACCIONES
GONZALO POZO	93055	23680	69375	93055
JOSE DUEÑAS GUTIERREZ	57845	14720	43125	57845
NOE SARMIENTO ZAMORA	50300	12800	37500	50300
TOTAL	201200	51200	150000	201200

Las sumas por pagar serán canceladas en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil." **CLAUSULA QUINTA.- Juramento.-** El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el acta, que su representada no se encuentra en mora para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la compañía que representa no tiene contratos en vigencia ni fallidos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Dr.

0000008



Ab. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

Fausto Paz Martínez, con matrícula número tres mil novecientos dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Thally Dueñas G.



Sra. Thally Virginia Dueñas Gutiérrez

GERENTE GENERAL de la compañía EMPRESARIOS

Y PROMOTORES COLORADOS EMPROCOL SOCIEDAD ANONIMA

Marco Polo Arellano Guerra

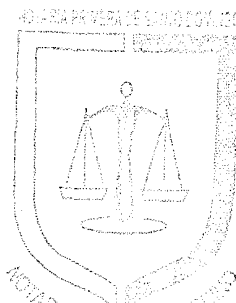
ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO

PAZON: La fotocopias que antecede es igual a su original, la misma la confiere en calidad de tercera copia certificada, firmada y sellada en Santo Domingo a los 22 del mes de septiembre de 2007.

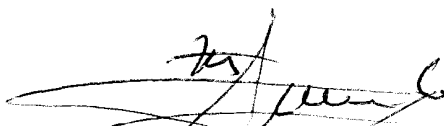
Marco Polo Arellano G.

Ab. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



Ab. Marco Polo Arellano G.

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Cia. EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPCOL de fecha 22 de septiembre del 2009, tomé nota de la resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004589 de fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, firmada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, en la que se Aprueba el Aumento el Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Santo Domingo, veinte y cuatro de Noviembre del dos mil nueve.- De lo que doy fe.

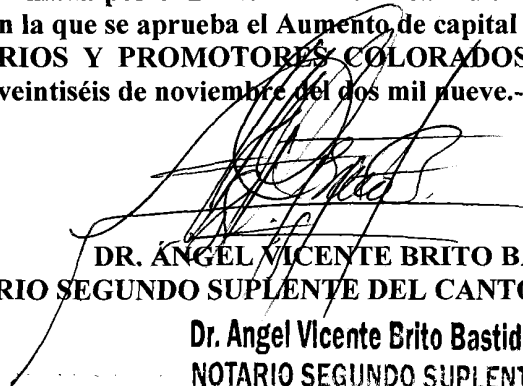


AB. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



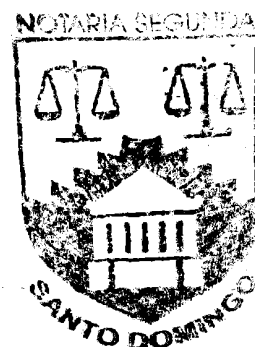
RAZÓN: Ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, por licencia de su titular Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, según acción de personal número dos uno seis siete (guion) DP (guion) DDP de veintiocho de septiembre del dos mil nueve, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha, Consejo de la Judicatura, que en copia se agrega a la presente, Siento por tal, que al margen de la escritura principal de fecha, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se toma nota de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004589, de fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, firmada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, en la que se aprueba el Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de EMPRESARIOS Y PROMOTORES COLORADOS S.A. EMPCOL.- Santo Domingo a veintiséis de noviembre del dos mil nueve.- Doy fe.



DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

0000009

DE :

NO. DE FAX :

28 JUN. 2008 01:47PM P1

ACCIÓN DE PERSONAL		REPUBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA		No. 2167-DP-DDP Fecha: 28-SEP-2009	
1 ☐ Corte Superior de Justicia de Quito		2 Acuerdo ☐ Resolución ☐ Decreto ☐		No. Fecha	
3 BRITO BASTIDAS Apellidos				4 VICENTE Nombres	
5 No. <u>2</u>		6 No. <u> </u> Certificado o Libreta Militar		7 No. <u> </u> Certificado de votación	
8 ☐ Nombramiento provisional ☐ Nombramiento definitivo ☐ Cambio Administrativo ☐ Asesor ☐ Reclasificación ☐ Revaloración ☐ Licencia ☐ Vacaciones ☐ Subrogación		☒ Encargo ☐ Renuncia ☐ Amonestación ☐ Multa ☐ Suspensión ☐ Destitución ☐ Supresión ☐ Comisión ☐ Otros		9 EXPLICACIÓN En virtud de haberse concedido licencia por enfermedad y vacaciones al doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo de Santo Domingo, la Dirección Provincial de Pichincha ENCARGA el despacho de la referida Notaría al doctor Vicente Brito Bastidas en su calidad de Notario Suplente de la Notaría Segunda, del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a partir del 1 de octubre al 9 de diciembre del 2009.	
10 SITUACIÓN ACTUAL Dependencia: H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA Departamento: NOTARIA SEGUNDA Puesto: NOTARIO SUPLENTE Sueldo Básico: \$----- Lugar de trabajo: SANTO DOMINGO Part. Presupuestaria: -----			11 SITUACIÓN PROPUESTA Dependencia: H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA Departamento: NOTARIA SEGUNDA Puesto: NOTARIO ENCARGADO Sueldo Básico: \$----- Lugar de trabajo: SANTO DOMINGO Part. Presupuestaria: -----		
12 La persona reemplaza a: Quien cesó en el cargo con fecha:					
13 Registro No. <u> </u> Fecha: <u> </u> RAZON: La fotocopia que antecede es igual a su Original.					
Confiero esta en calidad de <u>COMPUSO</u> Santo Domingo <u>26 de Noviembre 2009</u>  Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas Dr. Edgar Pazmiño P.					

Causal:

Ing. Wilson Rosero Gómez
JEFE DE PERSONAL PROVINCIALDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO DE LA JUDICATURA